



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 05-2024-CS-MPP – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2596805.**

En la Provincia de Palpa, siendo las 08:30 horas del día 10 de Diciembre del año 2024, se reunieron en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Palpa, los miembros del comité de selección designado mediante la **Resolución de Gerencia N° 055-2024-GM/MPP**, de fecha 27 de Agosto del 2024, que se encargara de la conducción del procedimiento de selección, integrado por los siguientes miembros: JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL presidente (Titular); CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA primer miembro (Titular), ALVARO FREDY CHAVEZ GONZALES segundo miembro (Titular), quienes son los encargados de conducir el procedimiento de selección denominado **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 05-2024-CS/MPP I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2596805**; por un valor referencial de **S/ 2,330,988.89 (Dos Millones Trescientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 89/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**PRIMER ACTO:** El Comité de Selección procede de acuerdo con la normativa vigente a verificar el registro de participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en cumplimiento del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se registraron un total de **Veintiocho (28)** participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20486698919	CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.	18/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	12/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20494674352	C & F CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20494884756	EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	29/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20495022901	EMPRESA CONCA C Y C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	01/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20495161774	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	18/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20505096721	CORPORACION CROWDS S.A.C.	26/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASEC E.I.R.L.	12/11/2024	Válido





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	Proveedor con RUC	20520047213	MIRSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS	15/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	13/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20535096652	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/11/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	14/11/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	21/11/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20600202732	J Y G INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RIOS S.A.C.	02/12/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	17/11/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600368789	GRUPO CORPORACION JSM E.I.R.L.	14/11/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	12/11/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20605477608	EDER RICARDO CONSTRUCTORES S.A.C	14/11/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	25/11/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20606785586	SERVICIO DE CONSULTORIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.R.L. - SCI PROYECTOS S.R.L.	14/11/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20609703831	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L	14/11/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	12/11/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20610986731	SA & GE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/11/2024	Válido

**SEGUNDO ACTO:** Culminado la verificación del registro de participantes, los miembros del comité de selección, proceden a identificar y descargar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE, las mismas que se descargaron de acuerdo con el siguiente detalle:

### OFERTAS PRESENTADAS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Cuanto de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Medios	Acciones
1	20494686369	CONSORCIO BADA	04/12/2024	21:46:39	20494686369	04/12/2024	21:51:07	Enviado	Válido		
2	20601593891	CONSORCIO PALPA	04/12/2024	23:32:51	20601593891	---	---	Borrador no enviado	Válido		
3	20494674352	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN T	04/12/2024	19:16:34	20494674352	04/12/2024	21:25:30	Enviado	Válido		
4	20535096652	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/12/2024	19:17:58	20535096652	04/12/2024	19:19:06	Enviado	Válido		
5	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	04/12/2024	20:21:28	20543492389	04/12/2024	20:21:50	Enviado	Válido		
6	20606457945	CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA	04/12/2024	22:39:46	20606457945	04/12/2024	22:46:58	Enviado	Válido		
7	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2024	18:50:21	20534661411	04/12/2024	19:23:38	Enviado	Válido		
8	20600202732	CONSORCIO NICOLAS	04/12/2024	23:42:19	20600202732	04/12/2024	23:46:32	Enviado	Válido		

**TERCER ACTO:** Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados en el párrafo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de la **documentación obligatoria para la admisión de ofertas**, señalados en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, el cual se detalla a continuación:

### RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ANEXO N° 1	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	SUBSANACION
1	CONSORCIO BADA, integrado por: - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L. - CONSULTORA E INMOBILIARIA EMANUEL & LUCIANO S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA (OBSERVADO)	-
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN I, integrado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - GRUPO VITSESE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-
3	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	-
4	COORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA (OBSERVADO)	-
5	CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA, integrado por: - CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L. - VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	-
6	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA (OBSERVADO)	-
7	CONSORCIO NICOLAS, integrado por: - RVE INGENIEROS E.I.R.L. - J Y G INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RIOS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (OBSERVADO)	PRESENTA (OBSERVADO)	-





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

**TERCER ACTO:** El Comité de Selección da la continuidad del Procedimiento de Selección en mención, por lo que procede a realizar en la presente etapa la Admisión de Ofertas, en ese contexto se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria en **acogimiento al numeral b), c), e), f) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado** y conforme las bases integradas del presente procedimiento de selección, obteniéndose los siguientes resultados:

<p><b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b></p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li><li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li></ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b></p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>

Fuente: Bases Integradas.

### **RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS:**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

#### 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTORES	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	CONDICION DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO BADA, Integrado por: -CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN I, Integrado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - GRUPO VITSESE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA
4	COORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
5	CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA, Integrado por: -CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L. - VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
7	CONSORCIO NICOLAS, integrado por: - RVE INGENIEROS E.I.R.L. - J Y G INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RIOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

##### ➤ CONSORCIO BADA:

- ANEXO N° 05 PROMESA CONSORCIO: De acuerdo a la verificación de las obligaciones de los consorciados se pone de manifiesto que el CONSORCIADO 1: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L., es responsable de la acreditación de la experiencia en obras similares objeto de la presente convocatoria; sin embargo, habiendo realizado la verificación de los documentos referidos en el ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la totalidad la experiencia consignada corresponde al CONSORCIADO 2: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. Por lo que la información consignada discrepa de lo manifestado en el ANEXO N° 05 PROMESA CONSORCIO; por lo que podría considerarse como información inexacta.

1. CONSORCIADO 1: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L		2 %
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra</li> <li>• Responsable de la acreditación de su experiencia en obras similares</li> <li>• Cumplimiento del Plazo contractual de la obra</li> <li>• Gestión y Aporte de reunir, sacar y tramitar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales (si hubiera)</li> <li>• Responsable de la elaboración y autenticidad de la documentación del contenido de la oferta del consorcio.</li> <li>• Responsable del incumplimiento de los literales a), b), c), d), e), f), g), h), j) y k) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 30225, respecto al personal clave, equipos y maquinarias.</li> </ul>	

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO BADA (Pág. 30)

- Asimismo, el formato presentado por el postor ha variado con el formato establecido en las bases integradas del presente proceso, por lo que la información consignada no es fehaciente debido a la incongruencia existente.

REPRESENTANTE COMÚN						
ITEMS	PARTIDA	CONSORCIO BADA	UND	CANT	P.U.	PRECIO TOTAL
01	OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS					75,377.22

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO BADA (Pág. 35)

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad a la **Resolución N° 01962-2020-TCE-S1** (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando **sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluido por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones algunas a la información contenida en la oferta.

Por tanto, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

### ➤ **TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**

- El ANEXO N° 01 y ANEXO 02; de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por el Sr. Teodoro Curi Huamani bajo el cargo denominado como REPRESENTANTE LEGAL de TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS**  
Presente.-

El que se suscribe, **TEODORO CURI HUAMANI**, postor y/o Representante Legal de **TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, identificado con DNI N° 21453830, con poder inscrito en la localidad de ICA en la Ficha N° 11080822, Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C (Pág. 02)*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **TEODORO CURI HUAMANI**, postor y/o Representante Legal de **TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, declaro bajo juramento:

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C (Pág. 11)*





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11080822 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ICA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de CURI HUAMANI, TEODORO, identificado con DNI. N° 21453830, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C (Pág. 05)*

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas. Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

#### ➤ COORPORACION TIERRA SOL S.A.C.

- El ANEXO N° 01 y ANEXO 02; de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por el Sr. Juan Carlos Farias Hidalgo bajo el cargo denominado REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL.

#### ANEXO N° 1

##### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS**

Presente -

El que se suscribe, JUAN CARLOS FARIAS HIDALGO, **postor y/o representante Legal** de **CORPORACION TIERRA SOL S.A.C**, identificado con DNI N° 02771965, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N° 12666049 Asiento N°00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor COORPORACION TIERRA SOL S.A.C. (Pág. 03)*

#### ANEXO N° 2

##### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS**

Presente -

Mediante el presente el suscrito **postor y/o Representante Legal** de **CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.**, declaro bajo juramento

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor COORPORACION TIERRA SOL S.A.C. (Pág. 12)*





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12686049 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de FARIAS HIDALGO, JUAN CARLOS, identificado con DNI. N° 02771965, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor COORPORACION TIERRA SOL S.A.C. (Pág. 06)

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas.

- Asimismo, el formato presentado por el postor ha variado con el formato establecido en las bases integradas del presente proceso, por lo que la información consignada no es fehaciente debido a la incongruencia existente.

#### DESAGREGADO DE PARTIDAS

Presupuesto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N°2596805

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Ubigeo: ICA - PALPA - PALPA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
------	-------------	------	---------	------------	-------------

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor COORPORACION TIERRA SOL S.A.C. (Pág. 19)

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas.

De conformidad a la **Resolución N° 01962-2020-TCE-S1** (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando **sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluido por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones algunas a la información contenida en la oferta.

Por tanto, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

### ➤ **CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA**

- El ANEXO 02; de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por la Sra. Elva Daniela Huamán Garay bajo el cargo denominado REPRESENTANTE LEGAL, sin embargo, al tratarse de un consorcio correspondería el cargo denominado REPRESENTANTE COMUN.

Asimismo, los anexos presentados dentro de la oferta hacen mención a una entidad distinta a la presente convocante, llámese GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2596805

ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA (Pág. 04)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2596805

ANEXO N° 2  
DECLARACIÓN JURADA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito [postor y/o Representante Legal] de CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA  
declaro bajo juramento:

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO INTEGRAL DE PALPA (Pág. 17)

Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ➤ J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- El ANEXO N° 01 y ANEXO 02; de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por el Sr. JULIAN ENRIQUE QUINCHO MENDOZA bajo el cargo denominado como REPRESENTANTE LEGAL de J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C., lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL.

#### ANEXO N° 1

##### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS

Presente.-

El que se suscribe, JULIAN ENRIQUE QUINCHO MENDOZA, Representante Legal de J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C., identificado con DNI N° 40001209, con poder inscrito en la localidad de ICA en la Ficha N° 11067326 Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. (Pág. 05)*

#### ANEXO N° 2

##### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C., declaro bajo juramento:

*Fuente: Oferta Económica presentada por el postor J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. (Pág. 10)*





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11067326 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ICA consta registrado y vigente el nombramiento a favor de **DON JULIAN ENRIQUE QUINCHO MENDOZA** identificado con DNI. N° 46661269 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

J&N INGENIEROS EJECUTORES Y  
CONSULTORES S.A.C.

Julian Enrique Quincho Mendoza  
GERENTE GENERAL

**Fuente:** Oferta Económica presentada por el postor J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. (Pág. 07)

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas.

- Asimismo, el formato presentado por el postor ha variado con el formato establecido en las bases integradas del presente proceso, por lo que la información consignada no es fehaciente debido a la incongruencia existente.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS				77,540.28

**Fuente:** Oferta Económica presentada por el postor J&N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. (Pág. 14)

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

**Fuente:** Bases Integradas.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad a la **Resolución N° 01962-2020-TCE-S1** (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando **sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluido por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones algunas a la información contenida en la oferta.

Por tanto, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

### ➤ **CONSORCIO NICOLAS**

- El **ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO**, presentado por el postor, en el literal b) consignan el nombre de la presente Entidad contratante de manera errónea, debiendo ser la consignada, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA.

**ANEXO N° 5  
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS I**

Presente. -  
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento especial de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPP/CS I**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del **CONSORCIO NICOLAS**

1	RVE INGENIEROS E.I.R.L.	RUC: 20494404134
2	J Y G INVERSIONES Y CONTRUCCIONES RIOS S.A.C	RUC: 20600202732

b) Designamos a **GONZALO CELESTINO CABRERA RIOS**, identificado con DNI N° 21535992, como representante común del **CONSORCIO NICOLAS**, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento especial de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALPA**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **Mza B, LOTE 17 C.H. LA ANGOSTURA II ETAPA - ICA - ICA - ICA**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes.

**Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO SAN NICOLAS (Pág. 107), en la que se aprecia que consigna como nombre de la Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALPA.**

- Asimismo, el formato presentado por el postor ha variado con el formato establecido en las bases integradas del presente proceso, por lo que la información consignada no es fehaciente debido a la incongruencia existente.





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA					
Item	Descripción	Und	Cantidad	Precio	Total
04	OBRAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS				37.582,99

Fuente: Oferta Económica presentada por el postor CONSORCIO SAN NICOLAS (Pág. 101).

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas.

De conformidad a la **Resolución N° 01962-2020-TCE-S1** (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando **sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluido por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones algunas a la información contenida en la oferta.

Por tanto, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

**SEGUNDO ACTO:** El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas, en atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas y a lo señalado en el numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, con el objetivo de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente a sus respectivos precios, según la siguiente formula:





$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

**Para lo cual se efectúa la aplicación del puntaje asignado y la bonificación del 5% por tener la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.**

VR: S/ 2'330,988.89  
 90%VR: S/ 2'097,890.01

**EVALUACION DE OFERTAS:**

Nº	POSTORES	ANEXO N° 6	PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA	BONIFICACION 5% (MYPE)		BONIFICACION 10% (LITERAL F ART. 50 DEL RLCE)		PUNTAJE TOTAL
				CUMPLE	PUNTOS	CUMPLE	PUNTOS	
1	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN I, integrado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.	S/ 2'097,890.01	100.00	CUMPLE	5.00	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	105.00

**CALIFICACION:**

**PRIMER ACTO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección revisa los requisitos de calificación de la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**

N°	POSTORES	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		A.1	A.2	A.3	
1	<p>CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, I. integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C &amp; F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</li> <li>- GRUPO VITESSE INGENIEROS &amp; ABOGADOS S.A.C.</li> </ul>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del RLCCE, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del RLCCE, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del RLCCE, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Instalación de sistema de semáforos y/o mejoramiento e implementación de sistema de semaforización y/o semaforización y/o señalización; Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Construcción y/o Rehabilitación en Transitabilidad peatonal y vehicular.</p> <p style="text-align: center;">ACREDITA</p>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Luego de culminada la evaluación y calificación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, evaluación de la oferta, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección toma el siguiente acuerdo:

**OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS/MPP I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DE LA URB 9 DE MARZO DISTRITO DE PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2596805, al postor **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN I**, integrado por **C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** y **GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.**; por el importe de **S/ 2'097,890.01 (Dos millones Noventa y siete mil Ochocientos noventa con 01/100 soles) inc. IGV.**

De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que los miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren que realice la fiscalización posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al **principio de presunción de veracidad.** (\*)

(\*) Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art. 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar de inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el reglamento.

Adicionalmente, la Entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 16:00 horas del 10 de Diciembre del 2024 y no habiendo ningún punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiendo en señal de conformidad, encargando a la Oficina de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---



**Ing. ROLANDO ARCOS GABRIEL**  
Presidente del Comité de Selección



**Ing. CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA**  
Primer Miembro del Comité de Selección



**Ing. Alvaro Freddy Chavez Gonzales**  
Segundo Miembro del Comité de Selección